



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2308/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2308, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la joven [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "Compras realizadas por el ISSS durante el periodo 2014-2015 de los productos Toxina Botulinica tipo "A" y Ácido Hialurónico, detallando la fecha de compra, la cantidad adquirida, la empresa a quien se le compro y el monto por el cual fueron adquiridos los productos.", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI quien atreves de la Jefa de del Departamentos de Contratos y Proveedores proporcionó la información consistente en: Cuadro en el cual se detalla la fecha de compra, cantidad adquirida, el suministrante y el monto por el cual fue adquirido el código Toxina Botulinica tipo "A". Así como también enviaron oficio de Inexistencia el cual manifestó que con relación al código Acido Hialurónico el Instituto no compra este tipo de producto.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Confírmese la Inexistencia del producto Acido Hialurónico ya que Instituto no compra este tipo de producto.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202